



**Asociación de Escuelas Universitarias de
Enfermería de la República Argentina**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2024

Sras/es Legisladores de CABA

S / D

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería (AEUERA) y las 56 carreras de Licenciatura en Enfermería miembros, y en concordancia con lo expresado públicamente por la Federación Argentina de Enfermería (FAE) y la Asociación de Enfermería de la Capital Federal (AECF), nos dirigimos a Ustedes para solicitarles su apoyo y VOTO AFIRMATIVO a la inclusión de Licenciados en Enfermería en la Ley N° 6035/18.

Los/as Licenciados/as en Enfermería son profesionales con título de grado incluido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, por tratarse de una profesión regulada por el Estado cuyo ejercicio puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes. Esto significa que los/as licenciadas no solamente se forman únicamente en la universidad, sino que lo hacen bajo estrictos estándares de calidad que requieren acreditarse periódicamente.

Además, continúan con el perfeccionamiento profesional a través de Especialidades, Maestrías y Doctorados, demostrando que están en condiciones de alcanzar el mayor nivel de formación que ofrece el sistema educativo, para brindar un mejor cuidado a las personas, familias y comunidades.

YA ES HORA DE FINALIZAR CON LA INEQUIDAD Y QUE LOS/AS LICENCIADOS/AS EN ENFERMERIA DE LA CABA SEAN VALORADOS EN IGUALDAD DE DERECHOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

Mg. Judith Garrido

Presidente AEUERA